

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D. MANUEL MARTINEZ DOMENE, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SERÓN (ALMERÍA).

Visto que con fecha de 18/03/2025 la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Serón dictó resolución de inicio del expediente de contratación N.º 2025/408340/006-302/00012 para el "Contrato de Servicios Sujeto a Regulación Armonizada por Procedimiento Abierto "Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Serón".

Visto que el anuncio de licitación fue debidamente publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Serón, estableciéndose un plazo de presentación de proposiciones que finaliza el día 7 de julio de 2025.

Visto que existe un problema informático para la presentación de proposiciones, según información facilitada por los Servicios de Informática de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Visto que la Secretaría-Intervención, como Servicio Gestor del expediente, ha puesto de manifiesto la situación descrita y la conveniencia de adoptar las medidas necesarias para garantizar la máxima concurrencia y la adecuada preparación de las ofertas.

Visto los siguientes fundamentos de derecho:

1. El artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que "Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138."

2. El artículo 132.1 de la LCSP establece que "Los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad." La ampliación del plazo contribuye a la observancia de estos principios.

4. La ampliación del plazo debe ser proporcional a la importancia de la información o de la modificación, según lo indicado en el artículo 136.2 de la LCSP. Según los antecedentes que constan en el expediente,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Ampliar el plazo de presentación de ofertas en el expediente "Contrato de Servicios Sujeto a Regulación Armonizada por Procedimiento Abierto "Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Serón".

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SERÓN (P0408300B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=fBX-1W8PD4TEVr0uAw9X\\_A==](https://ov.dipalme.org/csv?id=fBX-1W8PD4TEVr0uAw9X_A==) con sello electrónico en fecha 07/07/2025 - 14:32:33. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JYaoTAN8AM0stjI25bHm1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	07/07/2025 14:31:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYaoTAN8AM0stjI25bHm1Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYaoTAN8AM0stjI25bHm1Q%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Decreto 384/2025

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha límite para la presentación de ofertas el día 10 de julio de 2025, a las 23:59 horas, otorgando un plazo adicional de 3 días naturales, considerado que dicha incidencia informática será resuelta en las próximas horas.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Serón y Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de dar la máxima publicidad a la nueva fecha límite de presentación de ofertas.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SERÓN (P0408300B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=fBX-1W8PD4TEVr0uAw9X\\_A==](https://ov.dipalme.org/csv?id=fBX-1W8PD4TEVr0uAw9X_A==) con sello electrónico en fecha 07/07/2025 - 14:32:33. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JYaoTAN8AM0stjI25bHm1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	07/07/2025 14:31:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYaoTAN8AM0stjI25bHm1Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYaoTAN8AM0stjI25bHm1Q%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			